

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0343/26

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Don. Marcos Dávila Morato, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 03 de Marzo de 2026 a las 13:00H

La Adrada, 13 de Febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Saguar.*